

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 213/16-D.R.H. SAN LUIS, uno de septiembre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) NO JUSTIFICAR** por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15-Régimen de Licencias) la inasistencia del día 10/08/2016 a la Dra. **MARÍA FABIANA GARRO.-**

II) NO JUSTIFICAR por Razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15-Régimen de Licencias) la inasistencia del día 17/08/2016 a la Dra. **NILDA ALICIA LOYOLA.-**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 1 de Septiembre de 2016.-